



**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE  
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE FOMENTO A  
LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS 2020**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ENERO, 2021

---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN*

---

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN**.....2

**1. ACTIVIDADES**.....3

    1.1. Fortalecer el acompañamiento de las autoridades a las OC para un ejercicio pleno y corresponsable de sus derechos y obligaciones..... 3

        1.1.2 Dar seguimiento y acompañamiento a las OC en el cumplimiento de sus obligaciones 4

    1.2. Promover los derechos y beneficios de las OC establecidos en el marco normativo de la Ciudad de México ..... 4

        1.2.1 Promover el registro de nuevas OC ..... 4

        1.2.2 Emitir credenciales a representantes de OC..... 5

        1.2.3 Actualizar los datos de contacto de las OC de manera periódica ..... 5

        1.2.4 Diseñar contenidos para la promoción de derechos de las OC..... 6

**2. OTRAS ACTIVIDADES** .....6

**3. OBJETIVOS ALCANZADOS** .....8

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es el órgano competente para registrar a las organizaciones ciudadanas (OC); además de fortalecer y promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de participación ciudadana.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 83 fracción XXIII y 97 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); y 15 en concordancia con el 184 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), se presenta el Informe que corresponde al Cuarto Trimestre de Actividades del *Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2020 (Programa)*, el cual da cuenta del avance y cumplimiento de las actividades institucionales realizadas, mismo que fue elaborado conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

En el Programa se estableció el objetivo de “potenciar la participación de las personas integrantes de las OC implementando una estrategia de acompañamiento y promoción de sus derechos y obligaciones, fomentando la corresponsabilidad”, cuyas acciones desarrolladas se reportan en este documento.

El presente Informe se compone de tres apartados: el primero que incluye la introducción, el segundo que corresponde a las Actividades, en donde se informa el avance respecto del cuarto trimestre del año, y el último apartado que versa sobre los objetivos alcanzados y se indican de manera precisa las metas programadas y logradas en el período que se informa, así como su respectivo porcentaje de avance.

Finalmente, es importante destacar que derivado de las recomendaciones emitidas por las autoridades en materia de salud para la prevención y control de la pandemia del COVID-19 y en cumplimiento de las determinaciones adoptadas en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG-104/2020, y de las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-39/2020, algunas de las acciones contempladas en el Programa fueron suspendidas.

## 1. ACTIVIDADES

Conforme al objetivo que establece el *Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2020*, se desprenden las siguientes Actividades Institucionales (AI):

**Actividad institucional 1.** *Fortalecer el acompañamiento de las autoridades a las OC para un ejercicio pleno y corresponsable de sus derechos y obligaciones.* Esta actividad busca facilitar a las personas integrantes de las OC insumos y conocimientos que les permitan ejercer de manera corresponsable sus derechos en materia de participación ciudadana. Para esto, se plantean las siguientes acciones:

- 1) Diseñar indicadores para el diagnóstico de apropiación de los derechos de las OC
- 2) Generar alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas orientadas a fortalecer la participación de las OC
- 3) Dar seguimiento y acompañamiento de las OC en el cumplimiento de sus obligaciones
- 4) Actualizar y publicar la normatividad aplicable a las OC

**Actividad institucional 2.** *Promover los derechos y beneficios de las OC establecidos en el marco normativo de la Ciudad de México.* Con ella se pretende fomentar la cohesión social para que las personas integrantes de las OC ejerzan sus funciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana, a través de cuatro acciones:

- 1) Promover el registro de nuevas OC
- 2) Emitir credenciales a representantes de OC
- 3) Actualizar los datos de contacto de las OC de manera periódica
- 4) Diseñar contenidos para la promoción de derechos de las OC

Conforme a lo anterior, en el presente informe se describen las acciones que fueron programadas para llevarse a cabo en el cuarto trimestre del año:

### 1.1. Fortalecer el acompañamiento de las autoridades a las OC para un ejercicio pleno y corresponsable de sus derechos y obligaciones

Esta actividad tiene por objetivo acercar a las personas representantes de las OC, a los insumos y conocimientos que les permitan ejercer sus derechos en materia de participación ciudadana. Durante el cuarto trimestre se realizaron las actividades siguientes:

---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN*

---

### 1.1.2 Dar seguimiento y acompañamiento a las OC en el cumplimiento de sus obligaciones

Para dar acompañamiento a las OC, dotarlas de información suficiente respecto al cumplimiento de sus obligaciones y de su calidad de promotores de la vida democrática y la participación ciudadana, como parte de la Metodología de capacitación dirigida a Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, se impartió capacitación en modalidad a distancia, a través del aula virtual, y mediante videoconferencia a 66 personas integrantes de las OC registradas ante el IECM.

Para dar atención a dicha actividad las DD 14, 19, 21 y 28 solicitaron por medio de correo electrónico, durante el mes de noviembre, el directorio con datos de contacto e información de vigencia de registro de las OC correspondientes a su ámbito territorial, solicitudes que fueron atendidas por la misma vía.

## 1.2. Promover los derechos y beneficios de las OC establecidos en el marco normativo de la Ciudad de México

En el periodo del que se da cuenta, se realizaron tres actividades específicas para la promoción de los derechos y obligaciones de las OC contempladas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México; a saber:

### 1.2.1 Promover el registro de nuevas OC

Derivado de las determinaciones procedentes del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como de las Circulares números 33, 34, 36, 39 y 86 emitidas por la Secretaría Ejecutiva el registro de las organizaciones ciudadanas es una de las actividades que se encuentran suspendidas en atención a las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México para atender la pandemia por COVID-19.

El 25 de octubre se recibió mediante correo electrónico una solicitud de asesoría por parte de la DD 08, relativa al interés de una asociación civil en obtener registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral, misma que fue atendida en el sentido de asesorar a los integrantes de la asociación civil sobre el proceso de registro, cumplimiento de requisitos, revisión de la

---

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN*

---

documentación solicitada, llenado de formatos y toma de datos de contacto, todo lo anterior, mediante modalidades digitales y a distancia, para que una vez que se levante la suspensión de plazos y términos para dicha actividad, se proceda a realizar el procedimiento correspondiente y se emita el oficio respectivo para dar trámite a la solicitud recibida. Asimismo, se compartieron a través del mismo medio los Formatos SR-1 y RS-2, a fin de ser proporcionados a las personas interesadas.

Por otra parte, se informa que la infografía diseñada para incentivar el registro de las OC, de la cual se dio cuenta en el informe trimestral anterior, será difundida en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, así como en la página web y redes sociales en las que participa el Instituto, una vez que se reactive la actividad que actualmente se encuentra suspendida.

### 1.2.2 Emitir credenciales a representantes de OC

El pasado 4 de diciembre, la DD 20 remitió, a través de correo electrónico, la comunicación de la persona representante legal de la Organización Ciudadana “Pro Contadero A.C.”, identificada con la clave de registro IEDF/OC/115/2010, mediante la cual manifestó su interés en obtener la credencial de identificación que les otorga el Instituto Electoral. Para dar respuesta a dicha petición, el pasado 29 de diciembre se solicitó mediante correo electrónico a la DD, brindar asesoría a los interesados sobre el proceso y requisitos del refrendo de registro como OC, presentación de su informe bianual, solicitud de credencialización, llenado de formatos y toma de datos de contacto de forma digital y a distancia. Esto para que una vez que se reanuden actividades, se proceda a recibir la documentación y dar trámite a la solicitud. Asimismo, se adjuntaron los Formatos RR3-, IB-7 y TF-6, con la finalidad de ser proporcionados a las personas interesadas.

Es importante destacar que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento en su artículo 7, fracción II y 32, el Instituto Electoral debe expedir la credencial que acredite al representante legal de la OC, misma que podrá ser revalidada en el momento que la persona representante legal de la OC solicite el refrendo de registro.

### 1.2.3 Actualizar los datos de contacto de las OC de manera periódica

La actualización del directorio de las OC es una actividad que se encuentra incorporada al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2020 (CAAOD 2020) con la clave 16 8 160, en la que por medio de oficio o correo electrónico las DD solicitan a las OC con registro ante el Instituto Electoral, la actualización de su información de contacto.

---

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

---

La referida actividad se tenía calendarizada para el mes de agosto; sin embargo, en el marco de las medidas sanitarias decretadas por la pandemia por COVID-19, dicha actividad fue reprogramada para el mes de noviembre.

Durante el mes de noviembre, las DD informaron a esta Dirección Ejecutiva que no se recibió actualización alguna de los datos de contacto de las Organizaciones Ciudadanas.

#### 1.2.4 Diseñar contenidos para la promoción de derechos de las OC

Durante el cuarto trimestre, la Dirección Ejecutiva realizó un análisis de la Ley de Participación y del Reglamento con el cual diseñó el contenido respecto de los derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas, a efecto de que con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión se pueda elaborar una infografía para su difusión a través de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, las redes sociales y la página institucional.

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el trimestre que se reporta el Instituto Electoral otorgó el registro al primer Observatorio Ciudadano de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Participación, por lo que se considera relevante reportarlo en el presente informe, derivado de sus características similares a las Organizaciones Ciudadanas, ya que en ambos casos se trata de participación colectiva, que buscan -entre otros aspectos-, contribuir a la participación y cultura democrática en la Ciudad de México, razón por la cual para 2021, el Programa Específico relacionado con el presente Informe abarcará tanto a las Organizaciones Ciudadanas como a los Observatorios con registro ante este Instituto.

En ese orden de ideas es que, con la finalidad de contar con el antecedente y dar continuidad a las actividades relacionadas con los Observatorios Ciudadanos como parte del Programa se informa lo siguiente:

- *Atención a la solicitud de registro del “Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac”*

Con fundamento en lo antes señalado, el 25 de febrero de 2020, el C. Carlos Alejandro Velasco Mendoza, en su carácter de representante legal, presentó ante la Dirección Distrital 23 del Instituto Electoral la solicitud de registro del “Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac”, junto con

---

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

---

la documentación respaldo correspondiente. Una vez integrado el expediente, mediante oficio IECM-DD23/088/2020 el 25 de febrero de 2020, el Titular del Órgano Desconcentrado 23 de este Instituto Electoral lo remitió a la Dirección Ejecutiva para su revisión.

Derivado de la revisión realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso b), c), d) y e) del *Reglamento de Registro de Observatorios Ciudadanos*, se notificó al representante legal de dicho Observatorio Ciudadano a efecto de que se subsanasen las deficiencias detectadas para completar el proceso de registro.

Las deficiencias antes referidas fueron subsanadas el 9 de marzo conforme a lo solicitado, por lo que esta Dirección Ejecutiva comenzó con la elaboración del anteproyecto de acuerdo y de dictamen de registro del observatorio en comento, a efecto de presentarse ante la Comisión, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción del expediente: sin embargo, derivado de las citadas circulares emitidas por este Instituto Electoral y de conformidad con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, la presentación del anteproyecto de acuerdo y dictamen de registro del "Observatorio Ciudadano Tlacopac" se encontraba suspendida.

Posteriormente, el 26 de agosto el representante legal del observatorio, el C. Carlos Alejandro Velasco Mendoza consultó, a través de correo electrónico, sobre el estatus del registro del referido Observatorio. La Dirección Ejecutiva dio respuesta señalando que el procedimiento para registro continuaría una vez que se levantara la suspensión de plazos en atención a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades de salud, tanto del ámbito federal como de la Ciudad de México, y de las circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.

El 17 de diciembre de 2020 se emitió la Circular 81, por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva, a través de la cual se levantó la suspensión de los plazos señalados en las Circulares 33, 34, 36 y 39 respecto de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del Instituto Electoral, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a dicha fecha continuaban suspendidas, entre otros, los procedimientos de registro de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos ante el IECM.

Atento a lo anterior, previa aprobación del proyecto respectivo por parte de la Comisión, el 28 de diciembre de 2020 el órgano superior de dirección aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Proyecto de Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano a la persona moral "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac"* identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-119/2020.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

### 3. OBJETIVOS ALCANZADOS

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
<b>Actividad Institucional</b>						
Fortalecer el acompañamiento de las autoridades a las OC para un ejercicio pleno y corresponsable de sus derechos y obligaciones						
Generar alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas orientadas a fortalecer la participación de las OC	Informe	1	0	0%	25%	Esta acción refleja un avance menor al programado, derivado de la suspensión de actividades no esenciales, realizado mediante las circulares 33, 34, 36, 39 y 86 de la Secretaría Ejecutiva en atención a las medidas sanitarias decretadas por la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México.
Dar seguimiento y acompañamiento a las OC en el cumplimiento de sus obligaciones.	Informe	1	1	100%	100%	
<b>Actividad Institucional</b>						
Promover los derechos y beneficios de las OC establecidos en el marco normativo de la Ciudad de México.						
<b>Acciones</b> Promover el registro de nuevas OC	Informe	1	0	0%	25%	Esta acción refleja un avance menor al programado, derivado de que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, así como a las circulares 33, 34, 36, 39 y 86 de la Secretaría Ejecutiva y diversa normativa la actividad se encuentra suspendida.
Emitir credenciales a representantes de OC	Informe	1	0	0%	25%	Esta acción refleja un avance menor

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

						al programado, derivado de que, en atención al acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, así como a las circulares 33, 34, 36, 39 y 86 de la Secretaría Ejecutiva y diversa normativa la actividad se encuentra suspendida.
Actualizar los datos de contacto de las OC de manera periódica	Informe	1	1	100%	100%	
Diseñar contenidos para la promoción de derechos de las OC	Informe	1	1	100%	100%	

Para concluir, cabe mencionar que a partir del segundo y hasta cuarto último trimestre del 2020, se llevaron a cabo las actividades correspondientes a este Programa Institucional, en el marco del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, circulares atinentes, y de las medidas sanitarias decretadas por las autoridades federales y locales en materia de salud, con motivo de la pandemia por COVID-19, se privilegió el uso de herramientas tecnológicas, y aquellas que requerían concentración de personas o bien concurrencia en sedes del Instituto Electoral, se vieron afectadas en su implementación.